

TRABAJOS SEGUROS



SALVAR VIDAS

DÍA INTERNACIONAL DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES



“Lamentarse por los muertos. Luchar por los vivos.”

EL 28 DE ABRIL, LOS TRABAJADORES DE TODO EL PAÍS CELEBRAN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES PARA RECORDAR A AQUELLOS QUE HAN SIDO HERIDOS O QUE HAN MUERTO EN EL TRABAJO. HONRAMOS SU MEMORIA AL RENOVAR NUESTRO COMPROMISO CON LA LUCHA POR LOS LUGARES DE TRABAJO SEGUROS.

INFORME LAS LESIONES Y ENFERMEDADES A SU EMPLEADOR

SI SUFRE UNA LESIÓN O ENFERMEDAD EN EL TRABAJO, SE DEBE REPORTAR DE INMEDIATO A SU EMPLEADOR. ES ILEGAL QUE EL EMPLEADOR TOMA REPRESALIAS CONTRA USTED POR REPORTAR UNA LESIÓN O ENFERMEDAD. AL REPORTAR SU LESIÓN O ENFERMEDAD, RECIBIRÁ LAS PROTECCIONES OFRECIDAS BAJO LA LEY QUE INCLUYEN EL TRATAMIENTO MÉDICO Y LOS BENEFICIOS BAJO LA COMPENSACIÓN DE LOS TRABAJADORES.

INFORME LAS LESIONES Y ENFERMEDADES A LA UNIÓN LOCAL

ES IGUALMENTE IMPORTANTE REPORTAR A LA UNIÓN LOCAL QUE SUFRIÓ UNA LESIÓN O ENFERMEDAD EN EL TRABAJO. SU UNIÓN LOCAL SE ASEGURARÁ DE QUE COMPRENDA SUS DERECHOS BAJO OSHA Y LA COMPENSACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y DE QUE ESTÉ PROTEGIDO BAJO EL CONTRATO DE LA UNIÓN. DE ESTA MANERA, SU UNIÓN SE PUEDE ASEGURAR DE QUE USTED TENGA DERECHO A RECIBIR TRATAMIENTO MÉDICO ADECUADO Y QUE LOS BENEFICIOS DE COMPENSACIÓN DE LOS TRABAJADORES ESTÉN PROTEGIDOS.



TRABAJADORES UNIDOS DE ALIMENTOS Y COMERCIO DE LA UNIÓN www.ufcw.org